

RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN JAÉN, POR LA QUE SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS CONVOCADAS PARA LA COBERTURA POR COMISIÓN DE SERVICIO, SUSTITUCIÓN HORIZONTAL Y CON CARÁCTER SUBSIDIARIO POR SUSTITUCIÓN VERTICAL, EN ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE JAÉN.

Primero.- Por Resolución dictada el 30 de mayo del 2024 por la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se anuncia convocatoria pública para la cobertura por comisión de servicio, sustitución horizontal, y, con carácter subsidiario, por sustitución vertical, de plazas del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial en órganos judiciales de la provincia de Jaén, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 2 de febrero de 2024 de la Secretaría General de Servicios Judiciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública por la que se establecen criterios para la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, y con lo establecido en el artículo 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la Administración de Justicia.

Segundo.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria, se ha procedido a la baremación de las mismas atendiendo al escalafón como personal funcionario, de conformidad con los apartados 7 y 8 de la Resolución.

Tercero.- Vistos los antecedentes indicados, por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Resolución de 4 de octubre de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el viernes 13 de octubre de 2023, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

RESUELVO

Primero.- Adjudicar los puestos convocados al personal funcionario que se detallan a continuación, por el procedimiento que corresponda.



Plaza de las Batallas, 3. 23071 Jaén. Telf.: 953 00 30 00. Fax: 953 00 30 80
Correo-e: delegacion.jaen.cgj@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN CARLOS CALABRUS MARIN	FECHA	26/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKUSC8KS9YSQEF7A5PC7JJK7DW	PÁGINA	1/2	

CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

ÓRGANO JUDICIAL	M. PROVISIÓN	ADJUDICATARIO/A
Jdo. Instrucción N°4	Sustitución Vertical	Silvia Francisca García Díaz

CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

ÓRGANO JUDICIAL	M. PROVISIÓN	ADJUDICATARIO/A
Jdo. 1ª Instancia N.º 5	Comisión de Servicio	Víctor Manuel Ortega Morillo
Sección 3ª de la Audiencia Provincial	Comisión de Servicio	Juan Francisco Cazalilla Quirós
Jdo. Mixto N.º 1 de Linares	Comisión de Servicio	Francisco Sánchez Fernández
Jdo. Misto N.º 5 de Linares	Sustitución Vertical	Montserrat García Valenzuela

CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL

ÓRGANO JUDICIAL	M. PROVISIÓN	ADJUDICATARIO/A
Sección 3ª de la Audiencia Provincial	Comisión de Servicio	Desierta
Decanato Jaén	Comisión de Servicio	Francisco Gutiérrez García
Servicio Común de Actos de Comunicación y Ejecución	Comisión de Servicio	M.ª Dolores Martínez Megías
Jdo. De Instrucción N.º 1	Sustitución Horizontal	Juan Carlos García García

Segundo.- De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 9 de la Resolución de 2 de febrero de 2024 antes mencionada, la **fecha de la toma de posesión** en el puesto adjudicado en comisión de servicios o sustitución vertical **será la que se les indique desde el servicio de personal de la Delegación Territorial de Justicia en Jaén.**

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo reposición ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en los artículos 8, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS JUDICIALES
Por Resolución de 4 de octubre de 2023
El Secretario General Provincial Justicia

Fdo: Juan Carlos Calabrús Marín

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN CARLOS CALABRUS MARIN	FECHA	26/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKUSC8KS9YSQEF7A5PC7JJK7DW	PÁGINA	2/2	